

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Pedrola, sita en calle Aragón, número 20, hoy 8, de tipo A, de dos plantas, con corral, con una superficie total de 278 metros cuadrados, de los que 48 metros 72 decímetros cuadrados de base corresponden a la vivienda y el resto, al corral. Linderos: Por su frente, calle de su situación; por la derecha entrando, casa número 18 de la calle Aragón; izquierda, otra finca de la calle Aragón, y fondo, casa número 7 de la calle Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia de doña Godina, al folio 81 del tomo 1.784, libro 104 de Pedrola, finca número 9.437, inscripción cuarta. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.457.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 635/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra doña María Agustina González Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919-18-635-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La totalidad de la planta segunda o pisos principales, derecha e izquierda, y una participación de 13,640 enteros por 100 en el solar y demás cosas de uso o aprovechamiento común; ocupa una superficie de 155,92 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, derecha entrando, casas de Eduardo Arnal y parcelas de Antonio y Fernando Rodrigo; fondo, patio de luces posterior; izquierda, Hipólito Lasiera. Forma parte de la casa sita en esta ciudad en calle Toledo, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.407, libro 57, sección tercera B, folio 210, finca registral número 1.896.

Valorada a efectos de subasta en 15.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—7.474.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Edicto

Por tenerlo así acordado este Juzgado en providencia de fecha 27 de diciembre de 1999, se hace saber, por medio del presente, que en este Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso procedimiento abreviado número 633/99 C, interpuesto por don Daniel José Trueba Gómez, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 8 de septiembre de 1999.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, en las que puedan tener interés directo profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—8.103.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

A CORUÑA

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, 24/98-E, a instancia de don José Cabanas López, contra don Manuel Patiño Liñares y «Adipat, Sociedad Anónima», y en trámite de ejecución se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Monforte, sin número, piso primero, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.468 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 10 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, los dos tercios de los valores de tasación indicados en la descripción del bien, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 7 de abril de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 5 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se justipreciara el bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, al que facilitará los siguientes datos, Juzgado de lo Social de A Coruña, cuenta 1532, clave 64, número expediente 24/98-E, deviendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en la condición anterior y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la regla 6.^a

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que si hace uso de esta facultad habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente lunes hábil, según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Publiquense los edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bien objeto de la subasta

Único: Mitad indivisa que tiene don Manuel Patiño Liñares de la finca número 6.775-N, de la planta baja de la calle Doctor Ferrant, 22, de esta ciudad, que se halla inscrita al folio 19 del libro 109 del Registro de la Propiedad número 4 de A Coruña; local destinado a usos comerciales e industriales o a garaje o estacionamiento de vehículos, que ocupa la totalidad de la planta baja del edificio.

Superficie construida de unos 69 metros cuadrados y la útil de 64 metros cuadrados, aproximadamente.

Tiene su acceso directo desde la calle Doctor Ferrant; y linda, según se mira al edificio desde la calle: Por su frente, la indicada calle y, en parte, el portal y arranque de la escalera; derecha, entrando, dichos portal y arranque de la escalera y casa número 20 de la misma calle de don Jesús García; izquierda, la casa número 24 de doña Ángela Costoya, y espalda, porciones de don José Carracedo y otros.

Representa 25 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Valorado en 5.289.856 pesetas.

A Coruña, 8 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.373.

ALMERÍA

Edicto

Doña María José Moreno Díaz, Magistrada-Juez de este Juzgado de lo Social número 2 de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado al número de ejecución 206/94, se sigue procedimiento, a instancia de Fogasa, contra «Luis Sierra e Hijos, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta por término de veinte días, los bienes embargados a la parte ejecutada que a continuación se detallarán y bajo las condiciones que también se dirán a continuación:

Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda tipo C, en quinta planta alta señalada con el número 19 de los elementos individuales del edificio, sito en calle Dolores R. Sopena, número 1, Almería. Superficie construida 99,49 metros cuadrados. Inscrita finca número 25.562. Tipo 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo C, en octava planta o séptima de viviendas, señalada con el número 31 de los elementos individuales, en la calle R. Sopena, número 1, Almería. Superficie construida 99,49 metros cuadrados. Inscrita finca número 25.586. Tipo 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B, en octava planta séptima de viviendas, señalada con el número 30 de los elementos individuales del edificio, en calle Dolores R. Sopena, número 1, Almería. Superficie construida 89,88 metros cuadrados. Inscrita finca número 25.584. Tipo 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo C, en segunda planta alta o primera de vivienda, señalada con el número 7 de los elementos individuales del edificio, en calle

Dolores R. Sopena, número 1 de esta ciudad. Superficie construida 99,49 metros cuadrados. Inscrita finca número 25.538. Tipo 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local sito en el entresuelo, señalado con el número 4 B de los elementos individuales del edificio, en calle Dolores R. Sopena, 1 de esta ciudad. Superficie construida 57,57 metros cuadrados. Inscrita finca número 28.705. Valor 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial, señalado con el número 1, del edificio, señalado con el número 2 de la calle Hileras, con fachada también a la placeta de Los Pellejeros, con superficie construida 72,76 metros cuadrados. Inscrita finca número 25.393. Valor 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B, en planta ático, señalada con el número 20 de los elementos individuales del edificio, en calle Alcalde Muñoz, Almería. Superficie construida con inclusión de terraza 181,41 metros cuadrados. Tipo 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A, en quinta planta, señalada con el número 15 de los elementos individuales del edificio, en la calle Dolores R. Sopena, número 13, esquina malecón Federico García Lorca. Superficie construida 149,84 metros cuadrados. Inscrita finca número 51.397. Tipo 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B, en quinta planta alta, número 16 de los elementos individuales del edificio, en la calle Dolores R. Sopena, número 13, esquina a malecón Federico García Lorca. Superficie construida 151,03 metros cuadrados. Inscrita finca número 51.399. Tipo 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de esta Capital, sito en la primera planta del edificio número 17 del parque Nicolás Salmeroa; en primera subasta, el día 3 de abril de 2000. En segunda subasta, el día 8 de mayo de 2000 y en tercera subasta, el día 5 de junio de 2000, todas, en su caso, señalándose para todas ellas la hora de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de celebrarse el remate, podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado número 2 o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá intervenir en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente anuncio hasta el día señalado para dichas subastas, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si se estimara preciso celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta dicha tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales subsidiarios o solidarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se cancelará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a solicitar la administración de los bienes subastados.

Novena.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que la diferencia entre el precio del remate y la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, se habrá de hacer efectiva en el plazo de tres días siguientes al de la aprobación del remate y, en otro caso, le parará al rematante el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Los bienes subastados se encuentran depositados en poder de la ejecutada y en los domicilios indicados, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Y para que sirva de notificación al público en general y en especial a las partes en este proceso, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente en Almería a 23 de diciembre de 1999.—7.372.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Documento nacional de identidad o pasaporte: Desconocido; apellidos y nombre del encausado: Antonia Suárez Mestre, hija de Manuel y Antonia, natural de Palma de Mallorca, nacida el 17 de abril de 1963, encausada por causa 326-99 del Juzgado de lo Penal 2 de Palma de Mallorca, por delito de robo con fuerza ocurrido en Palma, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para asistir como acusada a juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento de paradero de la referida acusada, procedan a su busca, detención e ingreso en prisión.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.374.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/10/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Raúl Romero García, de veinte años de edad, hijo de Eloy y de Antonia y con documento nacional de identidad 47.066.248, se hace saber: Que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la Sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde de separarle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 9 de febrero de 2000.—El Juez togado.—7.382.